

# PROGRAMA PILOTO DE MEDIACIÓN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES HUMANAS DE PENSILVANIA

**MEDIACIÓN —**  
En la búsqueda  
de compromiso,  
sin comprometer  
la igualdad de  
oportunidades

## ¿CUAL ES MI FUNCIÓN?

El proceso de mediación es informal y voluntario. Se espera que cada parte identifique aquellos asuntos en que difieren, y se mantengan receptivos a tratar de encontrar aquellos asuntos en los que podrían llegar a un acuerdo. En cualquier momento del proceso cualquiera de los participantes tiene el derecho de concluir la mediación.

## ¿PUEDO TRAER ABOGADO?

Si. Puede traer abogado, sin embargo esto NO es requerido. Usted puede traer a un amigo ó un familiar para apoyo, pero ésta persona deberá firmar el acuerdo de confidencialidad.

## ¿ES EL PROCESO CONFIDENCIAL?

Antes de comenzar con el proceso, los participantes y el mediador acuerdan a mantener el proceso confidencial. Al finalizar la mediación, el mediador dirigirá a las partes a destruir toda anotación de la conversación sostenida por cualquier persona presente durante la mediación. El proceso de mediación y cualquier documento envuelto en la misma NO son considerados expediente á actas públicas.

## ¿QUIÉNES SON LOS MEDIADORES?

Los mediadores son personas entrenadas y certificadas en mediación; y la Comisión de Relaciones Humanas de Pensilvania los ha entrenado específicamente en la ley de igualdad de oportunidades en el empleo. Éstos son abogados que trabajan para el Estado pero no para la comisión. Apesar de que son abogados no pueden proveer asesoramiento legal o representar a ninguna de las partes. Su función es permanecer neutral y fomentar la comunicación.

## ¿QUÉ SUCEDE LUEGO DE LA MEDIACIÓN?

Una mediación que tiene éxito resulta en un acuerdo confidencial, en el cual ambas partes han acordado la forma en la cual resolver su disputa.

Si la mediación no es exitosa, o si se puede llegar a un acuerdo dentro de los 10 días posteriores al emplazamiento de la querrela al patrono, el caso se devuelve a la comisión para ser investigado.

## PARA MÁS INFORMACIÓN

visitar [www.phrc.state.pa.us](http://www.phrc.state.pa.us)

ó contacte a la

Coordinadora del Programa Legal de Mediación

(717) 787-9537

[RA-mediation@pa.gov](mailto:RA-mediation@pa.gov)



**pennsylvania**  
HUMAN RELATIONS COMMISSION

## ¿QUÉ ES MEDIACIÓN?

La mediación es una manera de resolver disputas sin largas investigaciones, ó sin tener que comparecer a audiencia en la comisión(PHRC) ó en los tribunales. Éste es un proceso voluntario e informal, en el cual un mediador entrenado y neutral ayuda a las partes a explorar y solucionar sus diferencias conjuntamente. La meta del proceso es producir un acuerdo aceptable para ambas partes.

## ¿POR QUÉ ESCOGER MEDIACIÓN?

Por que funciona, ¡por eso! El programa de mediación de PHRC está basado en el programa federal de la Comisión para la Igualdad de Oportunidad en el Empleo (EEOC), programa que ha sido exitoso por más de 20 años. En los primeros 10 años del Programa de la EEOC, el 91 por ciento de los querellantes y el 96 por ciento de los patronos que participaron del programa estuvieron tan satisfechos que expresaron escogerían la mediación nuevamente, si éste proceso les fuese ofrecido.\*

### Como la mediación beneficia a todos:

- Soluciona reclamos rápidamente
- Evita largas y costosas investigaciones, audiencias o comparecencias al Tribunal.
- Permite a las partes alcanzar un acuerdo voluntario que satisface a ambos lados
- Satisface las metas de PA de eliminación y prevención de discriminación en el futuro.

\* American Bar Association, Section of Dispute Resolution Conference, abril 28, 2001

## COMO FUNCIONA LA MEDIACIÓN

